

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
SAN LUIS**

**O r d e n a n z a N° 300 / 71.-
SAN LUIS, 24 de Diciembre de 1971.-**

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 14594 – S – 71, en el cual las Hermanas de Nuestra Señora del Rosario – del Policlínico Regional San Luis -, solicitan se designe con el nombre de “OBISPO JOSÉ AMÉRICO ORZALI” a una calle de esta Ciudad Capital; el Decreto N° 3815 – G y E – (SEG) – de fecha 2 de Diciembre de 1971, y,

CONSIDERANDO:

Que la Intendencia Municipal interpreta cabalmente el sentimiento de gratitud que anima a dicha congregación hacia el que fuera Primer Obispo de Cuyo y por sus diversas obras de bien público;

Que tan loable gesto de reconocimiento no puede pasar inadvertido a la comuna y al pueblo de San Luis;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A:

Art. 1°.- Desígnase con el nombre de “OBISPO JOSÉ AMÉRICO ORZALI” a la calle con orientación Norte – Sur que nace perpendicular a calle Felipe Vázquez y paralela a calle Yapeyú hacia el Oeste, hasta Avenida republica Oriental del Uruguay; y en su prolongación Norte, perpendicular a Avenida Republica Oriental del Uruguay, paralela a calle Yapeyú hacia el Oeste, hasta Avenida Carlos Pellegrini.-

Art. 2°.- Tómese conocimiento por Secretaría de Hacienda, su similar de Gobierno y Servicios Públicos, Dirección de Catastro y Urbanismo Municipal, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Rentas y demás dependencias que correspondan.-

Art. 3°.- Remítase copias autenticadas de la presente Ordenanza a la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia, Registro General de la Propiedad, 7° Distrito de Correos y Telecomunicaciones, Obras Sanitarias de la Nación, Agua y Energía Eléctrica de la Nación y demás organismos oficiales y/o privados a que hubiere lugar.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, registrese y oportunamente archívese.-

JOSÉ MARIA PORRINI
Intendente Municipal

Ing. JUAN CARLOS NARDA
Secretario de Obras Públicas Municipal

